

Captura y cacería de fauna silvestre entre los *Sjhota he* de Oaxaca México, tabúes locales, sobrenaturales y regulación de las actividades cinegéticas

Autores:

1. **Biólogo y Antropólogo Social, Arturo Huerta-López, Barra de Potosí, Domicilio conocido, Guerrero, México, comunidad.biocultural@gmail.com, 01(52) 55 17313842**

Resumen.

Los aspectos nativos de acceso y restricción en cuanto al uso e fauna silvestre merecen ser estudiados y analizados en el contexto de un país pluriétnico como México, por ello en el presente estudio se buscó identificar los aspectos ligados a la cosmovisión mazateca que influyan de manera determinante en las artes cinegéticas de un pueblo nativo como lo son los *Chjota he*, con el objetivo de categorizar y analizar las interacciones entre las personas, los ecosistemas silvestres y los animales con los que cohabitan y se relacionan constantemente. Dicho lo anterior, mediante métodos etnográficos y etnozoológicos se registran los elementos de patrimonio zoocultural material PZcM, patrimonio zoocultural inmaterial PZcI, inmersos en las conexiones: social afectiva, conexión alimenticia, conexión conflictiva, conexión medicinal, conexión ritual, así como los tabúes como aspectos de acceso y restricción a los recursos faunísticos del Municipio, San José Tenango Oaxaca, en la Sierra Mazateca. Dichos elementos culturales recaen en 150 taxa vinculados a captura y cacería, tanto de vertebrados como de invertebrados.

Resaltan cinco tipos de cacería características de cacería, cuatro sitios de relevancia biocultural y la descripción de los aspectos locales de regulación de dichas actividades, en donde se presta atención a las siguientes categorías: manejo de fauna repulsiva (MFR) para 16 taxa y para 25 taxa dentro del rango manejo de fauna nociva (MFN), lo que implica la muerte de ejemplares de dicha especie o captura para mascota de compañía; cacería con escopeta (CE) para alimento, pieles o medicina corresponden a 24 taxa; captura ocasional (CO) con 120 taxa; captura de crías (CCr), para para venta y / o incorporación de mascotas de compañía con 19 taxa; con 79 taxa dentro de la categoría de captura para exposición local (CEX); cabe mencionar que el total de los taxa entra dentro de la categoría restricción de cacería por tabú (RT), dentro de la cual hay nueve taxa a los que se les confiere de manera puntual. Finalmente, las categorías que se desprenden del Patrimonio Zoocultural Material PZcM y Patrimonio Zoocultural Intangible PZcI ligadas a captura y cacería: conexión alimenticia (CA) con 16 taxa; conexión conflictiva (CC) con 30 taxa vinculados. Sobresale la categoría conexión social afectiva (CSA) con 20 taxa de fauna silvestre en función de las actividades cinegéticas; mientras que 107 taxa son susceptibles a la captura y cacería debido al gusto estético (GE) entono a ellos. Son diez los taxa con conexión medicinal (CM) como parte de los ingredientes o parafernalia necesaria para los curanderos, acompañante de la conexión ritual (CR) con cinco taxa. Cabe mencionar que estas categorías de son relacionadas con las conexiones ser humano / ser humano (HH) manifiestos en 140 taxa, en donde los beneficios son para el ser humano y la fauna queda en desventaja por muerte o confinación a cautiverio, así como a la reducción de su hábitat silvestre. No obstante, se registra la categoría conexión sobrenatural (CSn) que recae en el 100% de los taxa reportados, la cual mediante los *chicones*, restringe o concede el acceso a territorios y sitios de relevancia biocultural, así como a sus especies vegetales y animales; la anterior se vincula con las categorías de tabúes de acceso, control y restricción en las actividades cinegéticas manifiestas en tabúes

segmentarios (TS) para dos especies: que regulan la utilización de los recursos normados por condiciones específicas. Los casos en que se presentan tabúes de método (TM) se aplican en específico a cinco taxa de vertebrados; los tabúes de historia de vida (THV), que restringen el uso de las especies según el estadio del ciclo de vida se registran para 43 taxa. Los tabúes de hábitat (TH), en que el hábitat silvestre de la fauna tiene regulaciones del uso y acceso por normas locales respecto a los recursos en tiempo y espacio aplica para 54 taxa de vertebrados y para el total de los invertebrados (85). Finalmente se reportan los tabúes específicos (TE) para diez taxa del total a los que se les confiere entera protección en tiempo y espacio. En el Revitalizar dicho acervo de aspectos nativos entorno a las actividades cinegéticas puede implicar el fortalecimiento de la conservación de fauna silvestre y su hábitat en la sierra mazateca, contemplando la difusión interna de dichos conocimientos locales que tienden a diluirse con las nuevas dinámicas socio culturales en nuestros tiempos

Sierra mazateca, patrimonio zoocultural, captura y cacería.